

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**26682** REAL DECRETO 1832/1995, de 10 de noviembre, por el que se indulta a don Ahmed Benali.

Visto el expediente de indulto de don Ahmed Benali, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 10 de enero de 1990, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 17 de febrero de 1986, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 1995,

Vengo en indultar a don Ahmed Benali la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**26683** REAL DECRETO 1833/1995, de 10 de noviembre, por el que se indulta a don Manuel Expósito Ramos.

Visto el expediente de indulto de don Manuel Expósito Ramos, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 13 de Madrid, en sentencia de fecha 15 de diciembre de 1992, como autor de un delito de robo con intimidación y uso de armas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 2 de octubre de 1986, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 1995,

Vengo en indultar a don Manuel Expósito Ramos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**26684** REAL DECRETO 1834/1995, de 10 de noviembre, por el que se indulta a doña María Cidalia Fernández Gonzalves.

Visto el expediente de indulto de doña María Cidalia Fernández Gonzalves, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenada por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 20 de mayo de 1992, revocatoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado Penal número 1 de Madrid, de fecha 4 de diciembre de 1991, como autora de un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público

y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 18 de junio de 1987, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 1995,

Vengo en conmutar a doña María Cidalia Fernández Gonzalves la pena privativa de libertad impuesta, por otra de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**26685** REAL DECRETO 1835/1995, de 10 de noviembre, por el que se indulta a don Jacqueline Ferrer Manuel.

Visto el expediente de indulto de don Jacqueline Ferrer Manuel, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Ibiza, en sentencia de fecha 24 de mayo de 1994, como autor de un delito de robo con uso de armas, a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 20 de diciembre de 1993, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 1995,

Vengo en conmutar a don Jacqueline Ferrer Manuel la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

**26686** REAL DECRETO 1836/1995, de 10 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco José Giraldo González.

Visto el expediente de indulto de don Francisco José Giraldo González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Sevilla, en sentencia de fecha 14 de marzo de 1991, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de siete meses de prisión menor y multa de 500.000 pesetas, y otro delito de resistencia, a la pena de tres meses de arresto mayor y multa de 150.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos el 26 de febrero de 1990, a propuesta del Ministro de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de noviembre de 1995,

Vengo en conmutar a don Francisco José Giraldo González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, por multa de 200.000 pesetas, a condición de que abone la misma en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia e Interior,  
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE